



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 104-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 10 de Marzo de 2022.

VISTO: El Memorandum N° 247-2022-GM/MDCG, de fecha 09 de marzo de 2022, emitido por el Gerente Municipal; el Informe N°046-2022-GPPTO-MDCG/MYAH, de fecha 08 de marzo de 2022, emitido por la Gerente de Planificación y Presupuesto que consigna como asunto: Remito Informe Técnico sobre la conformación y propuesta del Equipo Ampliado para la elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) al 2030 de la municipalidad Distrital de Castillo Grande. (Reg. SG N° 171-2022) y;

CONSIDERANDO:

Considerando que el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 2 del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley orgánica de municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

El artículo 195° de la constitución señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, se aprueba la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, la misma que tiene por finalidad la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho;

Que, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobado Mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, en el punto 3. 2 Pilares Centrales de la Política de Modernización de la Gestión Pública. Numeral 1. Políticas públicas, planes estratégicos y operativos. Literal b) hace mención específica al planeamiento de desarrollo concertado.

Que, es pertinente formular el Plan de Desarrollo Local Concertado cumpliendo con los procedimientos y metodologías señalados por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN como órgano rector del Sistema Nacional de planeamiento-SINAPLAN- por lo que resulta necesario designar a los miembros del Equipo Técnico Ampliado para la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) del distrito de Castillo Grande al 2030.

Que, mediante Informe N° 46-2022-GPPTO-MDCG/MYAH, de fecha 09 de marzo de 2022, la Gerente de Planificación y Presupuesto, presenta la propuesta de conformación del Equipo Ampliado para la elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) y solicita su aprobación mediante acto resolutivo.





BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 104-2022-MDCG/A

Que, mediante Memorandum N° 247-2022-GM/MDCG fecha 09 de marzo de 2022, el gerente municipal remite los actuados administrativos a la oficina de secretaría general a fin de que proyecte el acto resolutivo correspondiente por contar con opinión técnica de la gerencia pertinente.

Estando a las consideraciones expuestas y con los documentos de visto, así como el respectivo visto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Asesoría Legal Externa y Gerencia Municipal, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al EQUIPO TÉCNICO AMPLIADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE PARA EL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO (PDLC), conforme se detalla a continuación

CONFORMACIÓN DEL EQUIPO AMPLIADO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO (PDLC)		
ENTIDAD	MIEMBRO TITULAR	MIEMBRO ALTERNO
COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO DE LA MDCG		
Municipalidad distrital de Castillo Grande	Alcalde	Servidor designado por el Alcalde o quien haga sus veces
Municipalidad distrital de Castillo Grande	Gerente Municipal	Servidor designado por el Gerente Municipal o quien haga sus veces
Municipalidad distrital de Castillo Grande	Gerente Planificación y Presupuesto	Servidor designado por el Gerente Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces
Municipalidad distrital de Castillo Grande	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano- Rural	Servidor designado por el Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano - Rural o quien haga sus veces
Municipalidad distrital de Castillo Grande	Gerente de Administración y Finanzas	Servidor designado por el Gerente de Administración y Finanzas o quien haga sus veces
Municipalidad distrital de Castillo Grande	Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos.	Servidor designado por el Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos o quien haga sus veces
Municipalidad distrital de Castillo Grande	Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales.	Servidor designado por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales o quien haga sus veces
Municipalidad distrital de Castillo Grande	Gerente de Administración Tributaria	Servidor designado por el Gerente de Desarrollo Tributaria o quien haga sus veces
Municipalidad distrital de Castillo Grande	Gerente de Gestión del Riesgo de Desastre.	Servidor designado por el Gerente de Gestión del Riesgo de Desastre o quien haga sus veces



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 104-2022-MDCG/A

Municipalidad distrital de Castillo Grande	Unidad de Imagen Institucional	Servidor designado por Unidad de Imagen Institucional o quien haga sus veces
INSTITUCIONES DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE		
Red de Salud de Leoncio Prado	Director Ejecutivo de la Red de Salud de Leoncio Prado	Servidor designado por el Director Ejecutivo de la Red de Salud de Leoncio Prado o quien haga sus veces
Proyecto Especial Alto Huallaga	Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga PEAH	Servidor designado por el director ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga PEAH o quien haga sus veces
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA Oficina Zonal Tingo María.	Jefe zonal de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA- Oficina Zonal Tingo María.	Servidor designado Jefe zonal de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA- Oficina Zonal Tingo María o quien haga sus veces

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Equipo técnico designado se instalará en forma inmediata después de notificada la presente resolución a cada uno de sus integrantes el cual está encargado de brindar el apoyo con el fin de elaborar el instrumento partir del conjunto opiniones intereses y acuerdos de actores del estado y de la sociedad civil como en la cual determinará la hoja de ruta que debe transitar el gobierno local a largo plazo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, cumplimiento de la presente resolución y la notificación al equipo técnico ampliado señalado en el artículo primero de la presente resolución, así como su remisión a los organismos rectores que corresponda.;

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional www.municastillogrande.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
 Alcaldía
 Gerencia Municipal
 Gerencia de Presupuesto
 Equipo designado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO
 ALCALDE